

COMITÉ DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO,
RIESGO, ÉTICO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL. Lo crea.

ORDEN
GENERAL N° 002496

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

VISTO:

a) La Orden General N° 2.380, de fecha 03.12.2015, publicada en el B/O. N° 4632, que aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Carabineros;

b) La Orden General N° 2.404, de fecha 27.04.2016, publicada en el B/O. N° 4653, que aprueba el Plan Estratégico de Carabineros de Chile "Frontera de la Seguridad" 2016-2019;

c) La conveniencia de que el General Director de Carabineros, cuente con un órgano asesor integrado por Generales Inspectores y aquellos Generales que él designe, que contribuyan al desarrollo estratégico de la Institución; y

d) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19°, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. **CRÉASE** el Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo Institucional, el cual será presidido por el General Director de Carabineros e integrado por los Generales Inspectores y otros Generales de la Institución que el mismo designe para el efecto por resolución fundada. Actuará como Secretario el General Subdirector de Carabineros.

2. **DETERMINASE** que el Comité que por este acto se crea, tendrá por objetivo analizar desde una perspectiva estratégica la gestión de Carabineros de Chile en las dimensiones del riesgo funcional, desempeño ético y desarrollo institucional; y formular propuestas para la toma de decisiones.

3. **PRECÍSASE** que conforme a la naturaleza del Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo Institucional que por este acto se crea, sus proposiciones no tendrán carácter vinculante.

4. **ESTABLÉCESE** que el referido Comité sesionará en forma ordinaria una vez al mes o con la periodicidad que disponga el General Director, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento, a requerimiento del mismo.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.

BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE